

ACORDADA Nº: 06/2011

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días del mes de febrero del año dos mil once, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que la responsabilidad del Poder Judicial como órgano que conforma y determina el sistema republicano de gobierno de promover y garantizar la convivencia en un marco de paz y legalidad de los individuos que integran la sociedad, circunstancia que lo convierte en garante de los derechos y deberes de las personas, le exige cumplir su rol de un modo eficiente y eficaz.

Que la misión esencial asignada a este Poder Judicial impone la promoción de mecanismos que fortalezcan su labor, optimizando sus recursos y esfuerzos en orden a lograr el máximo de su potencial, garantizando en consecuencia la respuesta a la que puede acceder el ciudadano.

Que el desafío de lograr brindar "Acceso a justicia" requiere del trabajo coordinado con jueces, funcionarios, operadores e instituciones afines con incumbencia al sistema de justicia, como así también de sus usuarios, a fin de lograr un sistema eficiente y eficaz.

Que en el transcurso de estos últimos años se han intentado distintas acciones como parte de un proceso de reforma integral del Poder Judicial, que involucraron la creación de una Escuela Judicial en el año 2003; el plan de informatización que implicó la provisión de equipos, el diseño de software y la capacitación del personal en informática, la implementación de proyectos informáticos (sistema de gestión de expedientes, receptoría única de expedientes); la puesta en marcha del Programa de métodos alternativos de resolución de conflictos y la propuesta de distintas reformas procesales dirigidas a mejorar la intervención. Ello no obstante resta mucho por hacer, pues cada una de estas iniciativas resulta sólo una pequeña parte de la necesidad global de este Poder del Estado.

Que el Poder Judicial debe proponerse una estrategia para optimizar su gestión de modo que las iniciativas que desde hace años viene llevando a cabo, formen parte de un proceso de reforma integral, con el ideal de lograr su fin último, la paz social. En ese sentido se impone la adopción de instrumentos válidos y modernos para poder brindar una respuesta acorde a las necesidades actuales, encontrándose este Superior Tribunal en condiciones de afrontar el desafío de asumir una planificación integral.

Que la Planificación es una herramienta que determina de modo anticipado, cuáles son los objetivos que deben cumplirse y qué debe hacerse para alcanzarlos, lo que lo convierte en un modelo teórico para actuar en el futuro. Permite establecer objetivos y detallar los planes necesarios para alcanzarlos de la mejor manera posible, además determina a dónde se pretende llegar, qué debe hacerse, cómo, cuándo y en qué orden, explicitar una dirección que todos conozcan y compartan, asignar recursos de acuerdo a prioridades estratégicas, identificar y examinar todas las alternativas para adoptar decisiones con más y mejor información.

Que la planificación estratégica es el proceso mediante el cual una organización establece su misión, su visión, los objetivos, las estrategias, los proyectos y programas sobre la base del análisis del entorno, liderado por el Superior Tribunal de Justicia.

Que las estrategias estarán basadas en el aprovechamiento de los recursos y capacidades de la organización de acuerdo a las fortalezas, debilidades y oportunidades detectadas y resultará un apoyo al establecimiento y definición de prioridades y políticas de gobierno y al establecimiento de indicadores de desempeño que permite el monitoreo y la evaluación, resultando además una herramienta para la programación y formulación presupuestaria.

Que en relevamientos oportunamente realizados con los jueces y funcionarios de este Poder Judicial se han podido detectar distintas necesidades como la de lograr una resolución más rápida de los expedientes, la de realizar un análisis de las unidades funcionales a fin de detectar estado y lograr mejoras, la de la capacitación como una necesidad prioritaria, la implementación de un sistema de gestión de expedientes que permita la consulta *on line*, entre muchas otras.

Que un proyecto de esta envergadura involucra a todos los operadores del sistema de justicia, el Colegio de Abogados, la Asociación de Magistrados y el Gremio Judicial, quienes oportunamente serán convocados, así como los usuarios, aumentando el protagonismo de todos los sectores en la búsqueda de la optimización de la respuesta brindada a la sociedad.

Que podemos definir los objetivos del plan estratégico: consolidar la autonomía e independencia del Poder Judicial, manteniendo el criterio plasmado en las Acordadas 2 y 3 del año 2010; lograr un modelo sustentable de financiamiento para el desarrollo; tender a la mejora continua de la gestión; contribuir al proceso de modernización permanente de la Justicia; diseñar una política de desarrollo tecnológico específica; atender a los diseños de las infraestructuras y equipamientos actuales y futuros; potenciar la capacitación permanente en todos los niveles e incrementar la difusión de las actividades funcionales propias y sus límites, elemento indispensable

para que la ciudadanía pueda apreciar el esfuerzo y la capacidad de los integrantes de este Poder del Estado en su desempeño.

Que para llevar adelante este proyecto se requiere personal técnico con capacitación universitaria y con experiencia en la optimización de gestión e implementación de proyectos, haciendo necesario conformar una *Oficina de Planificación* integrada por personal idóneo de planta y externo, que será seleccionado al efecto. La Escuela Judicial, como herramienta adicional de implementación de las políticas públicas del Superior Tribunal, tendrá participación y activa en el desarrollo de este plan estratégico. Sin perjuicio de ello, es el Tribunal quien ejercerá la superintendencia y control de gestión de la nueva estructura.

Que por todo ello, **ACUERDAN:**

11) IMPLEMENTAR un Plan estratégico en el ámbito del Poder Judicial, el cual se desarrollará bajo las pautas que el Superior Tribunal disponga, en procura de los objetivos precedentemente fijados.

21) CREAR una Oficina de Planificación dependiente del Superior Tribunal de Justicia, cuyos integrantes serán seleccionados y designados al efecto.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, disponiendo se registre, publique en el Boletín Oficial y en la Página Web del Poder Judicial y se cumpla, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)